

Ice Cream Truck / Ice Cream Pushcart

1. WHAT IS AN ICE CREAM TRUCK/ICE CREAM PUSH CART?

An Ice Cream Truck/Ice Cream Pushcart is a type of permitted mobile unit approved to sell pre-packaged, wrapped and sealed ice cream only.

2. DOES MY ICE CREAM TRUCK OR ICE CREAM PUSH CART HAVE TO BE COMMERCIALY MANUFACTURED? WHAT IS “COMMERCIALY MANUFACTURED”?

No. Ice Cream Trucks/Ice Cream Pushcarts do not have to be commercially manufactured. Commercially manufactured means that the mobile unit was built by an authorized company that specializes in building food trucks/mobile units.

3. CAN I PREPARE AND STORE FOOD AT MY HOUSE AND SELL IT FROM THE UNIT?

No, all food served or sold to the public must come from a permitted business or commissary. Personal homes are not considered to be a permitted business. All food that is served from a mobile unit must be stored and prepared within a commissary or on the mobile unit.

Note: Units that will have open ice cream or dipping ice cream onsite will be required to meet the requirements of a Cook and Serve Mobile Vendor.

4. WHAT IS A COMMISSARY AND DO I NEED ONE?

A commissary is an approved location by the City that allows mobile vendors to obtain and store food, dispose of their wastewater, fill up their clean water tank, and service their unit.

No. Ice Cream Trucks/Ice Cream Pushcarts are not required to have a commissary. They are exempt from this requirement.

5. DO I NEED A MOBILE VENDOR PERMIT?

Yes. An Ice Cream Truck/Ice Cream Pushcart permit allows an individual to store and serve commercially pre-packaged ice cream only from an Ice Cream Truck/Ice Cream Pushcart.

In order to serve or sell food from an Ice Cream Truck/Ice Cream Pushcart, the mobile unit must:

- Go through a plan review process with an assigned health inspector.
- Pass a permit inspection.
- Obtain a health permit.

Contact the Consumer Health Division at 817-392-7255 to be assigned to a health inspector.

There is a \$65 administrative plan review fee. The annual health permit fee for Ice Cream Trucks is \$285 plus \$5 per employee and \$85 for Ice Cream Pushcarts.

6. WHERE CAN I OPERATE MY MOBILE UNIT?

Ice Cream Trucks/Ice Cream Pushcarts shall not operate within 500' of schools or inside public parks.

If you have further questions regarding where you can operate, please contact The City of Fort Worth Zoning at 817-392-8028.

In addition, The City of Fort Worth Zoning Ordinance states that Mobile Vendors shall not operate between the hours of 2:00 a.m. and 7:00 a.m. Ice Cream Pushcarts are allowed to sell from dawn until dusk.

7. WHAT IS REQUIRED TO PASS AN INSPECTION?

Pre-packaged Ice Cream Trucks/Ice Cream Pushcarts are only required to have commercial freezers.

8. WHAT IS A VENDOR CERTIFICATE OF OCCUPANCY AND DO I NEED ONE?

A Vendor Certificate of Occupancy (VCO) grants the applicant permission to occupy the premises where the mobile vending unit is located to sell or serve food. Ice Cream Trucks need to obtain a VCO if they will be vending from the same location for more than 60 minutes. Ice Cream Pushcarts are exempt from this requirement.

9. WHAT IS A RESTROOM LETTER AND DO I NEED ONE?

A Restroom Letter is a notarized agreement between the property owner and the mobile vendor that gives the mobile vendor permission to occupy the premises and to use the commercially plumbed restrooms. A Restroom Letter is required for vendors who plan on operating for more than 60 consecutive minutes at any one location/address. The restroom must be within 300 feet of the mobile unit and be accessible during all hours of operation.

10. WHAT EMPLOYEE TRAININGS ARE REQUIRED?

Ice Cream Truck/Ice Cream Pushcarts are not required to have Food Manager or Food Handler Certifications. However, it is recommended that all employees who will be handling food or drinks on the mobile unit obtain a Food Handler Certification. The City of Fort Worth offers online courses at www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.

CAMIÓN DE HELADOS/CARRITO DE HELADOS “Pushcart”

1. ¿QUÉ ES UN CAMIÓN DE HELADOS/CARRITO DE HELADOS?

Un camión de helado /carrito de helados es un tipo de unidad móvil permitida aprobada para vender solamente helados pre-empacados, envueltos y sellados.

2. ¿MI CAMIÓN DE HELADOS O CARRITO DE HELADOS TIENE QUE SER FABRICADO COMERCIALMENTE? ¿QUÉ ES “FABRICADO COMERCIALMENTE”?

No. Los camiones de helados /carritos de helados no tienen que ser fabricados comercialmente. Fabricado comercialmente significa que la unidad móvil fue construida por una compañía autorizada que se especializa en la construcción de “food trucks”/unidades móviles.

3. ¿PUEDO PREPARAR Y ALMACENAR ALIMENTOS EN MI CASA Y VENDERLOS DESDE LA UNIDAD?

No, toda la comida que se sirva o venda al público debe provenir de un negocio o comisaría autorizada. Las viviendas individuales no son consideradas un negocio autorizado. Toda la comida que se sirve desde una unidad móvil debe ser almacenada y preparada dentro de una comisaría o en la unidad móvil.

Nota: Unidades que tengan helados abiertos o que sirvan helados en la unidad deberán cumplir con los requisitos de un vendedor móvil que cocina y sirve.

4. ¿QUÉ ES UN COMISARÍA Y SI NECESITO TENER UNA?

Una comisaría es un lugar aprobado por la ciudad que permite a los vendedores móviles obtener y almacenar alimentos, desechar sus aguas residuales, llenar su tanque de agua potable y dar mantenimiento su unidad.

No. Los camiones de helados/carritos de helados no requieren tener una comisaría. Están exentos de este requisito.

5. ¿NECESITO UN PERMISO DE VENDEDOR MÓVIL?

Sí. Para servir o vender alimentos de una unidad de asar elote, la unidad móvil debe:

- Pasar por un proceso de revisión del plan con un inspector de salud asignado.
- Pasar la inspección de salud.
- Obtener el permiso de salud.

Comuníquese con la División de Salud al Consumidor al 817-392-7255 para ser asignado a un inspector de salud.

Hay un costo de revisión del plan administrativo de \$65 dólares. El permiso de salud anual para camiones de helados es de \$285 dólares más \$5 dólares por empleado, y de \$85 dólares para carritos de helados.

6. ¿DÓNDE PUEDO OPERAR MI UNIDAD MÓVIL?

Los camiones de helados /carritos de helados no deben operar dentro a menos de 500 pies de las escuelas o dentro de los parques públicos.

Si tiene más preguntas sobre dónde puede operar, comuníquese con la Zonificación de la Ciudad de Fort Worth al 817-392-8028.

Además, la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth establece que los vendedores móviles no operarán entre las horas de 2:00 a.m. y 7:00 a.m. Los carritos de helados pueden vender desde el amanecer hasta el atardecer.

7. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA PASAR UNA INSPECCIÓN?

Los camiones de helados /carritos de helados pre-empacados solamente necesitan tener congeladores comerciales.

8. ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE VENDEDOR Y SI NECESITO TENER UNO?

Un Certificado de Ocupación de Vendedor (VCO) otorga al solicitante un permiso para ocupar el lugar donde la unidad móvil está ubicada para vender o servir comida. Los camiones de helados necesitan un VCO si desean vender en el mismo lugar por más de 60 minutos consecutivos.

Los carritos de helados están exentos de este requisito.

9. ¿QUÉ ES UNA CARTA DEL BAÑO Y SI NECESITO TENER UNA?

Una carta del baño es un acuerdo notariado entre el dueño de la propiedad y el vendedor móvil, que permite a los empleados de la unidad móvil ocupar la propiedad y hacer uso de los baños que se encuentran en esa propiedad. Se requiere una carta para los vendedores que vayan a operar por más de 60 minutos consecutivos en un lugar/dirección específica. El baño debe estar a menos de 300 pies de la unidad móvil y debe ser accesible durante todas las horas de operación.

10. ¿QUÉ ADIESTRAMIENTOS SE REQUIEREN PARA LOS EMPLEADOS?

Los camiones de helados /carritos de helados no necesitan tener las certificaciones de Gerente de Alimentos o Manipulador de Alimentos. Sin embargo, se recomienda que todos los empleados que manejen alimentos o bebidas en la unidad móvil obtengan una certificación de manipulador de alimentos. La ciudad de Fort Worth ofrece cursos en línea en www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.